



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4617/2024	La Junta de Gobierno Local	05/12/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 4617/2024. APROVACIÓ DE LA SUBVENCÍO DIRECTA A FAVOR DE FONS PITIÚS DE COOPERACIÓ, CORRESPONENT A L'ANY 2024.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 1
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES

Desde la concejalía delegada de Juventud, Bienestar social, Igualdad y participación ciudadana se propone la concesión de ayuda y aprobación de gasto al Fons Pitiús de Cooperació, asociación que desarrolla acciones de solidaridad con los países menos favorecidos.

El Fons Pitiús de Cooperació figura inscrito en el Registro de Asociaciones de las Illes Balears en fecha 24 de marzo del año 2.000, en la Sección Primera, con el número 311000003941.

Las finalidades del Fons Pitiús de Cooperació son, según art. 7 de sus estatutos:

- 1.- Representar el verdadero reflejo de la cooperación municipalista y, por este motivo, potenciará que la totalidad de las entidades locales de Ibiza y Formentera formen parte.
- 2.- Fomentar la aportación del 0'7 de los ingresos propios de las instituciones públicas de Ibiza y Formentera a la cooperación para la transformación global.
- 3.- Impulsar la participación de las entidades locales en la cooperación descentralizada, potenciando la coordinación y la articulación en red.
- 4.- Velar por una actuación coordinada, eficiente y eficaz entre todas las entidades asociadas que integran el Fons Pitiús de Cooperació, así como entre estas y otras entidades que no formen parte, pero que compartan sus objetivos.
- 5.- Ser un agente de acompañamiento en los gobiernos locales de Ibiza y Formentera en la formación, localización, despliegue e implantación de los acuerdos y pactos, de las agendas nacionales e internacionales actuales y venideras, que buscan poner solución a los retos globales de nuestro planeta.





6.- Luchar por el bienestar y la dignidad de los pueblos y de las personas como una estrategia pública de compromiso, que tome como referencia la defensa de los derechos humanos, la equidad de género y la cultura de la paz, como instrumentos para combatir los principales desafíos globales: la desigualdad, el empobrecimiento, las migraciones forzadas, las diferentes formas de esclavitud, la sobreexplotación de los recursos, la degradación ambiental, la emergencia climática, los conflictos armados y la violencia en todas sus vertientes.

7.- Trabajar para que el Fons Pitiús sea el referente en Ibiza y Formentera de la cooperación municipalista para la transformación global.

8.- Promover y defender la acción humanitaria, tanto en situaciones de emergencia como en situaciones de crisis prolongadas, para proteger la vida, los derechos y la dignidad de las personas.

9.- Promocionar la Educación para la Transformación Social en sus cuatro dimensiones: sensibilización, educación, investigación e incidencia, para avanzar en la construcción de una ciudadanía crítica, responsable, comprometida y activa desde el ámbito local, pero con visión global.

10.- Defender la promoción de una sociedad intercultural y cohesionada que facilite a las personas migradas el acceso a una ciudadanía plena.

11.- Impulsar acciones de lucha contra cualquier forma de exclusión social, discriminación y violencia.

12.- Fomentar la participación del Fons Pitiús de Cooperació en espacios de incidencia y participación en red, a nivel autonómico, nacional e internacional, para el fomento de cualquier de sus finalidades.

13.- Cualquier otra finalidad relacionada o que se atenga a las mencionadas anteriormente y no sea contraria a la normativa legal vigente.

Visto el informe de la TAG de Servicios Generales de fecha 20/11/24.

L'Ajuntament de Sant Antoni de Portmany, forma parte del Fons Pitiús de cooperació.

Y teniendo en cuenta que el año pasado la entidad ya recibió la ayuda, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación y concesión de la siguiente subvención prevista en el Plan estratégico municipal de 2024:

Destinatario	Partida pre supuestaria	Objetivo	Importe	Periodo	Financiación
Fons Pitiús de Cooperació	005-2310-489006	Com a ens associat a aquesta associació, cooperació al desenvolupament del tercer món.	60.00 0,00 €	2.0 24	Fondos propios

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, quien suscribe emite la siguiente





Vista la propuesta de resolución PR/2024/5117 de 21 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN

Primero. Conceder una subvención directa por importe de sesenta mil euros (60.000,00 €) a favor de Fons Pitiús de Cooperació, correspondiente al año 2024, por darse los supuestos que prevé el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Segundo. Objeto: Desarrollo de acciones de solidaridad con los países menos favorecidos (tercer mundo) y cooperación municipalista para la transformación global, dentro del plan de acción de 2024 presentado por la entidad, siendo compatible la ayuda concedida con otras ayudas y/o subvenciones para la misma finalidad.

Tercero.- Proceder al pago de la cantidad de 60.000,00 € al Fons Pitius de Cooperació, dentro del año 2024, comunicándose el presente acuerdo a los Servicios Económicos del Ayuntamiento.

Cuarto.- La justificación del cumplimiento de la finalidad y aplicación de los fondos deberá aportarse antes del 31/03/2025.

Quinto. Notificar el otorgamiento de esta subvención al Fons Pitiús de Cooperació.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

